

El 'tirano', su representación en la república florentina¹

Julián D'Alessandro

Facultad de Filosofía y Letras, UBA

Resumen

Coluccio Salutati, el canciller de la república florentina de fines de siglo XIV, escribió su obra *De Tyranno*. Se trata de un opúsculo en el cual define qué es un "tirano" empleando autoridades medievales (San Agustín, Santo Tomás, Bartolo de Sassoferrato). Salutati compuso esta obra como una apología de Dante, genio muy discutido en la Florencia de ese entonces por su postura procesarista. Las máximas autoridades críticas hasta el momento (Hans Baron y Eugenio Garin) no han acordado en brindar sólidos argumentos sobre la causa por la que el canciller de una república haya defendido a César, máximo representante del final del período republicano y del auge del Imperio romano de acuerdo con la tradición hasta hoy. En este trabajo analizo cómo se construye la argumentación de Salutati: los problemas que traen aparejadas las definiciones que brinda del "tirano" y la actualidad de estas mismas concepciones en América Latina –reeditadas en la idea del "Cesarismo democrático" de Valenilla Lanz–, la apropiación de citas del *De officiis* de Cicerón y la prefiguración de concepciones de política y Estado que serán constantes en los inmediatos siglos posteriores (XV y XVI) con Nicolás Maquiavelo.

Introducción

El tema que se abordará en el presente trabajo es la construcción de la figura de un poder unipersonal y justo en un sistema republicano. Para ello, se analizará el modo en que Coluccio Salutati cimienta, en su tratado *Sobre el Tirano (De Tyranno)*, la imagen de Julio César como gobernador legítimo, definiendo razones de carácter jurídico y valiéndose de ingeniosos procedimientos retóricos para desestimar los dictámenes de Marco Tulio Cicerón y derivar, a su vez, las condiciones de legitimidad de dicha investidura.

Téngase en cuenta que Coluccio Salutati fue canciller de Florencia durante el período que va de 1375 hasta 1406 (año de su muerte) y, además, uno de los máximos representantes del denominado por Hans Baron "humanismo cívico", dado que en sus obras confluyen tanto el interés por los *studia humanitatis* como la preocupación por la actividad política de su tiempo. Al momento de composición del libro mencionado –esto es, el verano de 1400–, la península itálica vivía un contexto político muy particular, que consistía básicamente en la pugna entre dos sistemas de gobierno: por un lado, el programa de defensa del ideal de "libertad cívica" representado por las repúblicas florentina y veneciana como autonomías regionales y, por el otro, el de defensa del ideal de "paz" bajo un señorío unificador para toda la península, representado por la monarquía expansionista del duque de Milán, Giangaleazzo Visconti. Para esos años, la Florencia de Salutati resistía al asedio de las tropas milanesas que, a la sazón habían anexado las ciudades de Boloña, Pisa, Siena, Perugia, Verona y Vicenza y bloqueaban el comercio. A propósito de ello, Baron ha llamado la atención sobre el hecho aparentemente paradójico de que justamente el canciller de la república florentina hubiera escrito una obra donde se hace una apología de Julio César,

1 Las traducciones al castellano de las citas presentes en este trabajo son mías.

máximo representante del final del período republicano de Roma y del comienzo de la época imperial. A una solución de este dilema apuntará el final del presente trabajo.

Desarrollo

En su primer capítulo, Salutati sostiene que ser “tirano” consiste en gobernar infringiendo las leyes, comportarse de modo soberbio, pensar principalmente en el propio provecho antes que en el de los sujetos y velar por acrecentar al máximo la propia riqueza (1942: 160). Luego presenta dos razones para el surgimiento de una tiranía, las cuales ya circulaban en la tratadística jurídica medieval. En primer lugar, se es “tirano” a causa de haber tomado el poder por la fuerza, es decir, *por invalidez de título*. En segundo lugar, un señor legítimo deviene “tirano” al gobernar sin la observancia del derecho, esto es, *por injusticia en el ejercicio del poder*.

En el segundo capítulo, para demostrar que César no es un “tirano” en el primer sentido del término, Salutati debía probar la validez y legitimidad de su título de gobernador en el contexto de la conmoción civil que atravesaba Roma, lo cual sin duda involucra la postulación y la observancia de condiciones legales “que la obediencia y el consenso del pueblo puedan mantener válidas (...) para dar al nuevo gobierno apariencia y carácter de legitimidad” (Salutati, 1942: 167). Estas condiciones son dos:

1) Que la mayoría del pueblo lo apruebe como un legítimo mandatario (único requisito necesario para los estados “soberanos, es decir, los estados no sujetos a la potestad de un príncipe).

2) Que dicha aprobación popular sea confirmada por la autoridad superior de un príncipe (ambas condiciones son necesarias para los estados “autónomos”, aquellos que están sujetos bajo el patrocinio de un soberano o emperador).

Observamos aquí que Salutati no especifica si el modo en el que el pueblo expresa su conformidad es tácito o explícito, ni especifica tampoco un procedimiento legal para ello. Por ende, la demostración de que César no es tirano *por invalidez de título* se supedita –en última instancia y por falta de especificación de la primera– al modo de legitimación del gobernante en el segundo sentido, esto es, el reconocimiento popular de su rectitud en el ejercicio del poder. Ahora, determinar esto último resulta un tanto más complejo, pues implica la construcción de una figura de poder que es a la vez pluralista y unipersonal, imparcial y personalista, en otras palabras, una *objetiva subjetividad* de la cual deriven principios objetivos de legitimidad. Para Salutati esa figura existe y es la de Julio César. Esta vindicación lo lleva a cuestionar la autoridad de Cicerón, el máximo portavoz de los ideales republicanos y del anticesarismo.

Para la consecución del objetivo mencionado, el autor Salutati exhibe un aparato de citas de textos del arpinate, constituido principalmente por extractos de cartas de diversas épocas y de su libro *De los Deberes (De Officiis)*, y se vale del contrapunto como estrategia argumentativa para desestimar las acusaciones de Cicerón. Mediante este procedimiento ataca dos flancos a un mismo tiempo: por un lado, pone al descubierto los vaivenes y contradicciones de la posición ciceroniana: “(...) nuestro Cicerón aprendió mucho, de la tradición de la academia por él cultivada, a hablar según las circunstancias, no solo a decir ora esto ora aquello, sino a afirmar cosas contrarias con el virar de los tiempos” (Salutati, 1942: 171); y, por otro lado, deja entrever las características que debe tener la figura del gobernador unipersonal y legítimo, sin siquiera estipularlas como condiciones restrictivas. Por ende, la legitimación de César radica tanto en la desestimación de las acusaciones de Cicerón como en las razones que a cada una de ellas le contraponen Salutati. A continuación se analiza este procedimiento con tres ejemplos:

- En primer lugar, a las diatribas con las cuales Cicerón acusa a César de conculcar “todos los derechos divinos y humanos en aras de aquel principado que él mismo se había creado por

un error de juicio” (Salutati, 1942: 171), Salutati objeta que si efectivamente se trataba de un “error de juicio”, esto mismo lo absolvía de toda responsabilidad dolosa. Notamos aquí que todas las descalificaciones del arpinate son morigeradas o bien llevadas a una interpretación positiva.

- En otra cita que Salutati recoge del *De Officiis* se lo llama a César “tirano que la ciudad toleró sometida a sus armas” (Salutati, 1942: 171). Como respuesta a ello, Salutati decide interpolar fragmentos que sugieren que los cambios de parecer de Cicerón respondían principalmente a cálculos políticos, por ejemplo, detalla que antes de pasarse al bando de Pompeyo, el mismo Marco Tulio elogiaba las virtudes y la bondad de César, había apoyado su causa en el Senado y hasta estaba unido a él por un vínculo de *amicitia* que a menudo mantuvo en silencio.

- Por último, en el capítulo IV, donde se discute si César fue asesinado justamente, el autor Salutati interpela una y otra vez a Cicerón, como si se tratara de un interlocutor real que estuviera compareciendo ante un tribunal, y lo hace mediante preguntas retóricas que aluden a hechos históricos que lo contradicen una y otra vez; o bien cuando el humanista emplea las mismas citas de las epístolas del arpinate en calidad de aval a su postura: “¿No recuerdas, oh Cicerón, aquello que dijiste también vos?” (Salutati, 1942: 178).

En cuanto a los principios objetivos que se derivan de aquel ficticio contrapunto y a partir de los cuales se fundamenta la legitimidad de la gestión de César, observamos:

- Primera y principalmente, esas razones o principios *objetivos* no son otros que las cualidades personales del mandatario, como, por ejemplo, la *clemencia* cuando sostiene que “subsano con maravillosa clemencia aquella horrible guerra” (Salutati, 1942:173) o bien, la modestia, en la frase donde Cicerón refiere que César se jactó mucho de su gloria y poco de la patria, de lo cual Salutati deduce que tal carácter se corresponde más con la búsqueda del bien del Estado, antes que con la tiranía. (1942: 173)

- En segunda posición en cuanto al énfasis que pone Salutati se ponderan las conquistas políticas y militares de César, a las cuales se les da una trascendencia aun mayor, como cuando escribe: “(...) puesto que los ciudadanos, divididos en dos facciones, querían decidir, combatiendo por quien nunca debía tener el poder, ocurrió por designio divino que César resultara vencedor” (Salutati, 1942:173), o bien cuando enumera las distinciones honoríficas que recibió y las esgrime como pruebas del consenso popular con que contaba su gobierno:

(...) quiso entonces la gratitud de los ciudadanos que en un único príncipe se reunieran todos los honores: sus imágenes fueron puestas en los templos, en el teatro tuvo una corona, (...), en la curia una tribuna, (...), en el cielo el nombre de un mes. Además de esto, fue proclamado padre de la patria y dictador vitalicio. (Salutati, 1942: 174)

Pero, sin duda, la conquista política que mayor relevancia recibe en la argumentación es el papel de César como *pacificador* de un estado en lucha permanente, como la persona que con magnánima justicia sirvió de “freno a los vencedores” y de “tutela a los vencidos” (Salutati, 1942: 178). El contexto de guerra civil no es un asunto menor en el enfoque pesimista con el que Salutati piensa a la sociedad romana de la época al escribir: “La sociedad es un gran monstruo y no se puede fácilmente doblegarla y gobernarla al arbitrio” (1942: 178). Podríamos decir que es también determinante en la justificación de un gobierno personalista, como cuando consigna: “No hay libertad mayor que la de obedecer a un príncipe óptimo, cuando este ordene cosas justas” (Salutati, 1942: 179). Estas consideraciones se amparan en la relativización del lugar de César como *vencedor* de la lucha fratricida. La siguiente cita la extrae de Cicerón y se refería a Pompeyo, pero Salutati la recontextualiza y la dirige a César haciendo un uso productivo:

Todas las cosas son infelices en las guerras civiles, pero ninguna lo es más que la victoria misma, la cual, si bien toca a los mejores, los vuelve más feroces y desenfrenados (...) por necesidad.

Pues que es también cierto que el vencedor debe hacer muchas cosas, que no querría hacer, al arbitrio de aquellos a quienes debe la victoria. (1942: 173)

- En último lugar, la única condición verdaderamente objetiva que fundamenta la legitimidad de César es que

(...) todos los actos del dictador [*dictatoris*] fueron confirmados por decreto del Senado, y todas las cosas que él había hecho, o también aquellas que había establecido hacer y había ya puesto por escrito, habían sido convalidadas. (Salutati, 1942: 175)

Todo ello le permite al autor considerar la toma del poder por parte de César como legítima en términos de hechos y resultados, y secundariamente legítima en términos institucionales o de derecho. Pues, paradójicamente, la argumentación de corte legalista de Salutati se sustenta en la idea de que en un estado de violencia la institucionalidad puede mantenerse incólume gracias a un hombre fuerte que ejerce una tutela y calma los ánimos. Ahora, el modo en que esas condiciones de institucionalidad se respetan nunca se explica en el tratado. La frase de Salutati en respuesta a Cicerón de que “la forma de gobierno civil o aristocrático, que amabas [Cicerón], no podía ejercerse en la discordia de los ánimos” (1942: 179) probablemente haya sugerido a Hans Baron la idea de que el *De Tyranno* es un opúsculo de “tenor monárquico” cuyo objetivo es “probar que en ciertos estadios de la vida republicana la tiranía se vuelve una necesidad” (1966: 100). La única solución que Baron encuentra a la paradoja del canciller republicano que justifica un gobierno unipersonal en un contexto de hostigamiento militar es despolitizar el argumento del *De Tyranno* y leerlo solo en una clave literaria: “El *De Tyranno* estaba dirigido a defender las visiones de Dante sobre la Monarquía Universal; fue un libro del Salutati humanista, no del jefe de la cancillería florentina” (1966: 102). Por su parte, Eugenio Garin sugiere una aproximación más consistente con los hallazgos del presente trabajo al escribir:

La defensa de César, unida a la defensa de su Dante, no incide en nada sobre la defensa del programa florentino de “libertad” contra la “paz” viscontea o de la autonomía “popular” frente a las pretensiones “tiránicas”; César queda, para él, como la expresión legítima y legal de la voluntad popular, no un tirano, ni siquiera en el sentido clásico, sino un soberano. (Garin, 1970: 32)

Acordamos con Garin en que el planteo salutiano de gobierno unipersonal tiene su fundamento en la decisión soberana y libre del pueblo, y que es, a fin de cuentas, la felicidad de los sujetos el único elemento que legitima a un gobernante. En ese mismo sentido, el *De Tyranno* también es una respuesta al *De Officiis* de Cicerón, donde se desestima el poder decisorio del pueblo al sugerir que César “todo lo debe a un error de la multitud ignara” (Cicerón, 1948: 71).²

Conclusión

Como primer punto, cabe decir que este tratado tiene como objetivo configurar una investidura de poder unipersonal que garantice la vigencia del derecho en un contexto en que la institucionalidad republicana esté en peligro. El texto aboga por marcarle un rumbo a las repúblicas abatidas por luchas intestinas que no pueden llegar a la concordia necesaria para el normal funcionamiento de sus instituciones. De este modo, sienta las bases de una idea de república que no se define por la mera existencia de sus aparatos formales, sino por un espíritu

2 Allí se juega una distinción terminológica importante, pues mientras Salutati emplea los términos *populus* y *publicus*, esto es, ‘pueblo’ o ‘conjunto de ciudadanos’, Cicerón utiliza *multitudo*, es decir, ‘masa’ o ‘vulgo’.

común y un acuerdo tácito prevalente que debe ser interpretado por un líder justo y magnánimo, lo que implica una reedición de la idea del monarca medieval ecuánime y representante de Dios en la tierra.

El segundo punto es la necesidad de llamar la atención sobre el hecho de que, a diferencia de los estados republicanos, donde la justicia de los actos de gobierno es consecuencia, si no lógica, al menos probable, de la legitimidad que conceden los ciudadanos, aquí el planteo es el inverso: la legitimidad emana pura y exclusivamente como resultado de la acción del “buen gobernante”.

Por último, señalar que la mayoría de los elementos concretos de los cuales Salutati deriva la “legitimidad” del poder unipersonal (las cualidades personales, las distinciones honoríficas, los triunfos militares y sus justificaciones de índole divina) carecen de objetividad, puesto que no son indicadores confiables de la representatividad civil.

Bibliografía primaria

Salutati, Coluccio. 1942. *Il Trattato “De Tyranno” e Lettere scelte*, a cura di F. Ercole. Bologna, Zanichelli.

Cicero, Marcus Tullius. 1948. *De los deberes (De Officiis)*. Estrada Morán, Baldonero (trad.). México, UNAM.

Bibliografía secundaria

Garin, Eugenio. 1970. “La letteratura degli umanisti”, en Cecchi, E. y Safegno, N. (dirs.). *Storia della Letteratura Italiana*, vol. 3. Milano, Garzanti Editore.

Baron, Hans. 1966. *The Crisis of the Early Renaissance*. México D.F., Princeton University Press.

CV

JULIÁN D’ALESSANDRO ES ESTUDIANTE DE LETRAS (UBA) Y ADSRIPTO A LITERATURA EUROPEA DEL RENACIMIENTO.

INVESTIGA EN EL MARCO DE ESA CÁTEDRA Y, PARALELAMENTE, SE DESEMPEÑA EN LA DOCENCIA EN EL NIVEL MEDIO.

TRADUJO UN CAPÍTULO DEL LIBRO *THE LOST ITALIAN RENAISSANCE: HUMANISTS, HISTORIANS, AND LATIN’S LEGACY*

DE CHRISTOPHER S. CELENZA.